

Presidencia

La Plata, 03 de abril de 2019.

VISTO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, téngase presente, y

CONSIDERANDO: Que la interesada solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 20 de marzo del año en curso.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

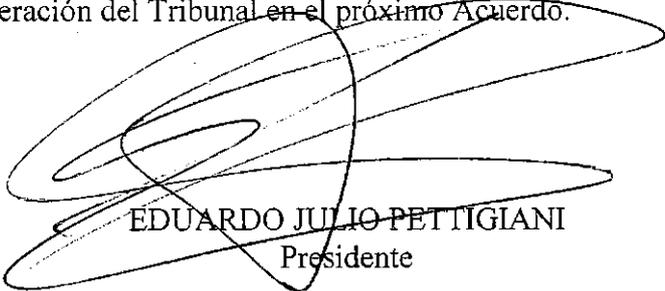
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes para el día 20 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ.....000239
Sec. Servicios Jurisdiccionales